



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 031/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Faustino Cadena en calidad de Corregidor de la Comunidad "Rincón de la Victoria de Cercado" pide reconocimiento como Organización Territorial de Base, para acceder a diferentes proyectos en favor de la comunidad, adjunta a dicha solicitud documentación por la que se establece el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. 7 del Decreto Supremo Nº 23858 y artículo 4º del Reglamento de OTBs, tales como Libros de Actas, Actas de Asambleas, Acta de posesión que designa a sus representantes, Acta de Conformidad de colindancias, censo de familias.

Que, la Comisión Política Administrativa, Jurídica y de Régimen Interno del H. Concejo Municipal ha emitido el informe Nº 081 de fecha 10 de abril del año 2013, mediante el cual sugiere que anexada la documentación deberá emitirse una Ordenanza Municipal, otorgando la solicitud de la Organización Territorial de Base en favor de la Comunidad Campesina del Rincón de la Victoria Cercado, informe que fue aprobado con el voto unánime del H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y Las leyes en vigencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer como "Organización Territorial de Base" a la Comunidad:

RINCÓN DE LA VICTORIA CERCADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los límites de colindancias de la OTB son los siguientes:

- Al Norte con el Río Abra Blanca.
- Al Sud con la Comunidad de Cobrajes.
- Al Este con la Comunidad de Tomattas.
- Al Oeste con Guerra Huayco y Lazareto

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal a la Gobernación del Departamento, a efectos de su registro, para proseguir con los procedimientos de registro establecidos por ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los ONCE días del mes de abril del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 09 días del mes de abril del año dos mil trece.

Lic. Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL